



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

343 Piura, 18 DIC 2018

VISTOS:

Informe N° 3285-2018/GRP-440310 de fecha 18.12.2018, Memorando N° 1050-2018/GRP-440300 de fecha 18.12.2018, Informe N° 217-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 18.12.2018, Informe N° 1247-2018/GRP-440320 de fecha 18.12.2018, relacionados con la DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE CONSTATAción FÍSICA E INVENTARIO DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO AL CAMPAMENTO ILLESCAS BAYOVAR DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA BAYOVAR - CAAB (CARRETERA SECHURA - PUNTA BAPPO KM 110 SECHURA), DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353383, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de julio de 2018, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSORCIO EDYTEC - YAGUESA, suscribieron el Contrato N° 41-2018-GR, para la Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO AL CAMPAMENTO ILLESCAS BAYOVAR DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA BAYOVAR - CAAB (CARRETERA SECHURA - PUNTA BAPPO KM 110 SECHURA), DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353383, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 18-2018/GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 1' 831,707.82, con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, con Informe N° 3285-2018/GRP-440310 de fecha 18.12.2018, la Dirección de Obras, solicita a la Dirección General de Construcción, disponga la conformación del Comité de Constatación Física e Inventario para la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO AL CAMPAMENTO ILLESCAS BAYOVAR DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA BAYOVAR - CAAB (CARRETERA SECHURA - PUNTA BAPPO KM 110 SECHURA), DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353383, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556, en cumplimiento con el artículo 177° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; dicho comité que estará conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N°	34667	Presidente
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N°	48210	Miembro
ING. MANUEL SECLÉN TANTALEAN	CIP N°	204445	Miembro
ING. WALTER A. ALDANA GUTIERREZ	CIP N°	51255	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N°	30687	Presidente
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N°	61435	Miembro
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N°	27937	Miembro
ING. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO	CIP N°	112363	Miembro

Que, con Memorando N° 1050-2018/GRP-440300 de fecha 18.12.2018, la Dirección General de Construcción, a fin de cumplir con lo solicitado por la Dirección de Obras, dispone a la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, emita el acto resolutorio de Designación del Comité de Constatación Física e Inventario para la Obra signada con Código de Proyecto N° 2353383;

Que, mediante Informe N° 217-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 18.12.2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, señala que habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión a la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Constatación Física e Inventario para la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO AL CAMPAMENTO ILLESCAS BAYOVAR DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA BAYOVAR - CAAB (CARRETERA SECHURA - PUNTA BAPPO KM 110 SECHURA), DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353383, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción; quienes





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

343 Piura, 18 DIC 2018

deberán desempeñar sus funciones en estricto cumplimiento del artículo 177° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con Decreto Supremo 056-2017-EF;

Que, mediante Informe N° 1247-2018/GRP-440320 de fecha 18.12.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación de Comité de Constatación Física e Inventario para la Obra en mención, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR EL COMITÉ DE CONSTATACIÓN FÍSICA E INVENTARIO PARA LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO AL CAMPAMENTO ILLESCAS BAYOVAR DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA BAYOVAR – CAAB (CARRETERA SECHURA – PUNTA BAPPO KM 110 SECHURA), DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353383, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556; conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N°	34667	Presidente
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N°	48210	Miembro
ING. MANUEL SECLÉN TANTALEAN	CIP N°	204445	Miembro
ING. WALTER A. ALDANA GUTIERREZ	CIP N°	51255	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

ING. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N°	30687	Presidente
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N°	61435	Miembro
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N°	27937	Miembro
ING. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO	CIP N°	112363	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: CONSORCIO EDYTEC – YAGUESA, en su domicilio para efecto de notificaciones, sito en Zona Industrial Mz 250 Lote 1 – 2do Piso, Distrito, Provincia y Departamento de Piura y al correo electrónico para efecto de notificación: edyteceirl@gmail.com

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Constatación Física e Inventario, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN GRI

ING. EDDAR WALTER COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

